

ARCHIVO PROVINCIAL

DE LA



SECCIÓN 1

Negociado n.º 18

Año de 1821

Flegajo 104.

Materia que comprende

Real orden por la que se manda que se nombre en la población de Alca Ayuntamiento independiente de d.º San Sebastián

Seccion de *G^{no}*
Gov. polit.^o

Habiendo dado cuenta a S. M. del expediente que V. S. remitió en 8. de Septiembre del año proximo pasado, consultando en nombre de la Diputacion provincial si debiera considerarse que sólo la poblacion de élla jurisdiccion de S. N. Sebastian, para que comprendiendo la feligresia mas de mil almas, se establezca en élla Ayuntamiento; del segundo informe que en 6. de Junio ultimo evacuó la Diputacion sobre las circunstancias de ésta poblacion; y de lo que con presencia de todo le ha consultado el Consejo de Estado; conformandose con su dictamen, se ha servido resolver, que debe establecerse Ayuntamiento en la poblacion de ~~élla~~ ^{en} dependencia de la Ciudad de S. N. Sebastian.

Lo que de R. orden comunico a V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios que a V. S. m. a. Madrid 23. de Octubre de 1821.

Jelin

Sr. Jefe polit. de la Gov. de Guipuzcoa.

Real Orden por la que se manda que se nombre en la
poblacion de Alza Ayuntamiento independiente de Su Su.
Dño : 1821

Gobernacion de la Peninsula.

seccion de Gob Polit.

Habiendo dado cuenta a S. M. del expediente
que V. S. venia en 8 de Septiembre del
año proximo pasado (1820 ?), consultando en
nombre de la Diputacion provincial si debiera
considerarse por la poblacion de Alza
jurisdiccion de Su Su, para que comprendiendo
la felipesia mas de 1000 almas, se establezca
en ello Ayuntamiento, del 2º informe que
en 7 Julio ultimo ~~excedió~~ la Diputacion
sobre la circunstancia de esta poblacion;
y de lo que con presencia de todos lo
ha consultado el Consejo de Estado;
confirmandose con su dictamen, se ha venido
resolver que debe establecerse Ayuntamiento
en la poblacion de Alza con independencia
de la Ciudad de Su Su.

Lo que de R. orden comunico a V. S. pº
su inteligencia. y efectos consiguientes

Madrid 29 octubre de 1821
O

Don Jefe Politico de la Prov. de Guipuzcoa.

ARCHIVO PROVINCIAL

DE LA



SECCIÓN 1

Negociado n.º 18 Año de 1821 Legajo 104.


Materia que comprende

Real orden por la que se manda que se nombre en la población de Alza Ayuntamiento independiente de d.ª San Sebastián

Seccion de ^{Com} Gov. polit.^o

Habiendo dado cuenta a S. M. del expediente que V. S. remitió en 8. de Septiembre del año proximo pasado, consultando en nombre de la Diputacion Provincial si debiera considerarse que blo la poblacion de ella jurisdiccion de S. ^{ta} Sebastian, para que comprendiendo la feligresia mas o mil almas, se establezca en ella Ayuntamiento; del segundo informe que en 6. de Junio ultimo concuso la Diputacion sobre las circunstancias de dicha poblacion; y de lo que con presencia de todo le ha consultado el Consejo de Estado; conformandose con su dictamen, se ha servido resolver; que debe establecerse Ayuntamiento en la poblacion de ~~ella~~ ^{en} dependencia de la Ciudad de S. ^{ta} Sebastian.

Lo que de R. ^o orden comunico a V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios que a V. S. m. S. a. Madrid 23. de Octubre de 1821.

Jelin


Sor. Jefe polit. de la Gov. ^o de Guipuzcoa.